



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA-OFICINA JURIDICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 027/2023.

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032021-017

PARTES: MARINA JEAN PIERRE

AUTO: CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA PROFIRIO AUTO MEDIANTE EL CUAL PROCEDE A PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INTERESADAS CONCEPTO TECNICO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023 POR EL CUAL EL AREA DE LITORALES REMITE MEMORANDO MEM-202300104-MD-DIMAR-CP05-ALTIMA A TRAVEZ DEL CUAL EMITE CONCEPTO TECNICO DE JURISDICCION DEL AREA OBJETO DE INVESTIGACION.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEITISIETE (27) DE FEBRERO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DIA.

CPS BERNARDO BALLESTERO PETRO
ASESOR JURIDICO CP05.

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

Cartagena D.T. y C. 24 de febrero de 2023

Ref. Inv. Administrativa 15032021-007 – MARINA JEAN PIERRE

Examinado el expediente contentivo del presente procedimiento administrativo sancionatorio, adelantado por presunta ocupación y/o construcción indebida sobre áreas con características técnicas de agua marítima, playas marítimas y/o terrenos de bajamar No. 15032021-017, se tiene que con fecha 23 de febrero de 2023 el Área de Litorales CP05 remite memorando MEM-202300104-MD-DIMAR-CP05-ALITMA, a través del cual emite Concepto Técnico de Jurisdicción del área objeto de investigación.

Siendo así, mediante el presente proveído el despacho procede a colocar en conocimiento de las partes interesadas el citado concepto en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena

CPS. BBP